

Banca Telefónica

- Última actualización: Jueves, 28 Enero 2021 22:18

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 841

El servicio de Banca Telefónica se ofrece a personas naturales que poseen tarjetas de débito Red asociada a los diferentes productos del BPA, excepto Tarjeta Mayorista.

Características para acceder al servicio:

- Disponer de una tarjeta magnética del BPA y un teléfono fijo.
- Solicitar el servicio en la sucursal donde se tiene abierta la cuenta en tarjeta magnética.
- Poseer la tarjeta matricial o matriz criptográfica que le será entregada cuando solicite el servicio.
- Si posee el servicio de Banca Móvil o Banca Remota, ya puede acceder a la Banca Telefónica.
- Se accede al servicio mediante una llamada telefónica al Centro de Atención al Cliente, al costo de una llamada local, marcando el siguiente número: 80200272.
- Al realizar la llamada debe identificarse con el número de la matriz, nombre y apellidos, PIN de la Banca Telefónica (el que aparece en forma de coordenadas en el comprobante entregado junto con la tarjeta magnética) y otros datos que le solicite el/la operador/a del Centro de Llamadas para confirmar la legitimidad de su identificación como cliente de este servicio.
- Resulta necesario reportar de inmediato al Centro de Llamadas la pérdida de la Matriz Criptográfica e independientemente de ello dirigirse a la Sucursal del banco para solicitar la cancelación y/o reasignación de la misma.

Servicios que presta:

- Transferencia a tarjetas magnéticas del propio Banco y hacia otros Bancos.
- Transferencia a cuentas de ahorro ordinario y formación de fondos.
- Pago de factura eléctrica.
- Pago de factura telefónica.
- Pago ONAT mediante los modelos RC-04 - RC-05.
- Consulta de saldos.
- Consulta de últimas operaciones.
- Cambiar límite temporal de la tarjeta magnética.
- Informaciones generales.